

LA CONVERSIÓN DEL PERMISO DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PERMISO POR MOTIVOS DE TRABAJO TODAVÍA ES POSIBLE SI EL PERMISO DE PROTECCIÓN ESPECIAL SE HUBIERA EXPEDIDO ANTES DEL 06/05/2023 O SI EL PERMISO SE HUBIERA SOLICITADO ANTES DEL 06/05/2023 (EN LA COMISARÍA, EN LA COMISIÓN, ANTE EL TRIBUNAL).

El [Decreto Ley 20/2023](#) convertido en la [Ley 50/2023](#) ha modificado la posibilidad de convertir el permiso de protección especial en permiso de trabajo.

La norma entró en vigor el **06/05/2023**: esto significa que los permisos de protección especial solicitados después de esa fecha ya no se pueden convertir en permisos por motivos de trabajo.

NO OBSTANTE, CABEN LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES: ¡LA NUEVA NORMA PREVÉ QUE LOS PERMISOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL YA EXPEDIDOS O SOLICITADOS, ANTES DEL 6/5/23, PUEDAN SER OBJETO DE CONVERSIÓN!

Por desgracia, basándose en las Circulares del Ministerio, las Comisarías se niegan a admitir las solicitudes de conversión de los permisos de protección especial ya expedidos, o solicitados, antes del 06/05/23.

Las Comisarías no proporcionan información adecuada, conforme con la ley y con los numerosos pronunciamientos de los Tribunales, que reconocen el derecho a la conversión y, en vez de valorar la solicitud de conversión, **proponen renovar (y no convertir) el proceso de protección especial, y piden firmar una renuncia a la solicitud de conversión.**

ATENCIÓN: QUIEN ACEPTE LA RENOVACIÓN DE LA PROTECCIÓN ESPECIAL Y FIRME LA RENUNCIA A LA CONVERSIÓN TENDRÁ UN PERMISO DE PROTECCIÓN ESPECIAL EXPEDIDO DESPUÉS DEL 06/05/2023. DICHO PERMISO YA NO SERÁ CONVERTIBLE EN PERMISO LABORAL NI RENOVABLE, Y TENDRÁ UNA DURACIÓN DE UN AÑO.

Por lo tanto:

- QUIEN TENGA UN PERMISO DE PROTECCIÓN ESPECIAL, EXPEDIDO ANTES DEL 6/5/23 Y VIGENTE EN LA ACTUALIDAD → PUEDE SOLICITAR SU CONVERSIÓN EN PERMISO POR MOTIVOS DE TRABAJO. PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SOLICITAR LA CONVERSIÓN: NAGA - Ventanilla jurídica o ventanilla de inmigración <https://naga.it/orari-servizi/>
- QUIEN HAYA SOLICITADO UN PERMISO DE PROTECCIÓN ESPECIAL, ANTES DEL 6/5/23 → PUEDE SOLICITAR SU CONVERSIÓN EN PERMISO POR MOTIVOS DE TRABAJO, INCLUSO AUNQUE EL PERMISO SE HAYA EXPEDIDO DESPUÉS DEL 6/5/23. PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SOLICITAR LA CONVERSIÓN: NAGA - Ventanilla jurídica o ventanilla de inmigración: <https://naga.it/orari-servizi/>
- ¡ANTES DE RENUNCIAR A LA CONVERSIÓN DEL PERMISO DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN PERMISO POR MOTIVOS DE TRABAJO, ACEPTANDO SU RENOVACIÓN, PIDA ASESORAMIENTO, VENGA AL NAGA! (horarios de la ventanilla jurídica o de la ventanilla de inmigración: <https://naga.it/orari-servizi/>)